

BASES DEL X CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2021-2022

“PEATÓN, NO ATRAVIESES TU VIDA”

1. Objeto de la convocatoria:

STOP Accidentes, Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Tráfico, entidad con domicilio social en Madrid, Paseo de la Reina Cristina, 11 1D; convoca el X Concurso Nacional de fotografía “**Peatón, no atraveses tu vida**” (en adelante, el Concurso) con el fin de impulsar los valores ciudadanos en pro de una movilidad sostenible, segura y saludable, a través de la fotografía como forma de expresión social.

El Concurso pretende generar un espacio de reflexión a través de las imágenes que permita el intercambio y la reflexión en la población en general, puesto que se organizarán exposiciones itinerantes y su difusión en redes sociales.

Así mismo, va a permitir obtener fotografías inéditas e imaginativas que reflejen diferentes situaciones en las cuales se ven involucrados peatones, pasajeros y/o conductores en su movilidad diaria tanto en ámbito urbano como rural.

El objetivo del Concurso es promover una búsqueda proactiva de soluciones en nuestra movilidad que cumpla con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU) y del Decenio de Acción para la Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. Participantes:

Pueden participar en el Concurso todas las personas mayores de edad residentes en España, con independencia de su nacionalidad.

3. Presentación e identificación de las fotografías:

Para participar en el Concurso, cada persona podrá enviar un máximo de 2 (dos) fotografías, que deberán ser enviadas en formato digital con un máximo de 18 MB y en archivo JPG al e-mail: concurso@stopaccidentes.org indicando en tema: X Concurso “Peatón, no atraveses tu vida”.

En este e-mail se incluirá únicamente el título de las fotografías que nombrará los archivos adjuntos (de carácter obligatorio) y un número de teléfono para la posterior identificación, no figurando ningún dato personal más.

La organización confirmará con un e-mail la recepción de las obras y contactará con aquellos autores que sean candidatos a alguno de los premios.

4. Requisitos de las fotografías:

- El formato será digital con un máximo de 18 MB y en archivo JPG.
- La técnica de la imagen es totalmente libre, en blanco y negro y/o color.
- Se permitirán retoques en las fotografías.
- Se considerará válido incluir en la fotografía un texto o slogan sobre el tema del concurso.
- No se admitirán fotografías galardonadas con anterioridad a la fecha límite de admisión en este Concurso, ya sea con premio, mención o accésit.
- No se admitirán obras que lleven incrustadas firmas o marcas de agua, que identifiquen al autor/a.
- Se valorará la creatividad, su originalidad y su mensaje en materia de seguridad vial y deberá adecuarse a los objetivos del Concurso, descartándose aquellas que no cumplan estos requisitos.
- El participante debe manifestar y garantizar que es el único titular de todos los derechos de autor/a sobre las fotografías que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

5. Plazos de presentación de las fotografías al Concurso:

El plazo de recepción de las fotografías terminará el **31 de diciembre del 2021**

6. Selección de las fotografías ganadoras:

Una vez finalizado el período de presentación de las fotografías, de entre todos los trabajos presentados un jurado único designado por STOP Accidentes seleccionará un máximo de 20 (veinte) obras finalistas. Entre las fotografías seleccionadas, el jurado único, valorando tanto el mensaje como la creación artística, designará **3 (tres) fotografías como ganadoras**.

STOP Accidentes se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

STOP Accidentes se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso, en caso de que, a juicio del jurado único, ninguno de los trabajos presentados tenga un nivel suficiente para ser adjudicatario de premio.

STOP Accidentes se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estimen conveniente, que las participaciones en el Concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, así como a solicitar cuantas autorizaciones y documentos sean necesarios por la condición de autores/as de los trabajos. A estos efectos, podrán solicitar en cualquier momento a cualquier participante que haya presentado un trabajo y, en especial, a aquellos trabajos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para

confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada, en el plazo de 20 días naturales desde su requerimiento, conllevará la eliminación inmediata del trabajo y, en su caso, la pérdida del premio, sin necesidad de notificación alguna.

7. Premios:

STOP Accidentes entregarán los siguientes premios a los 3 (tres) trabajos ganadores:

- Entrega al autor/a de la fotografía designada como primer premio de un importe de **1.200€** (mil doscientos euros), retención sin deducir.
- Entrega al autor/a de la fotografía designada como segundo premio de un importe de **800€** (ochocientos euros), retención sin deducir.
- Entrega al autor/a de la fotografía designada como tercer premio de un importe de **300€** (trescientos euros), retención sin deducir.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por otra prestación y/o servicio a petición de cualquiera de los ganadores. STOP Accidentes se reserva el derecho de sustituir, en caso de obligada necesidad, los premios por otros de similares características.

Si quedara desierto cualquiera de los premios, el importe pasará a disposición de la Asociación STOP Accidentes destinados íntegramente al desarrollo de las actividades propias de la entidad: sensibilización y/o atención a víctimas y familiares.

La participación en este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

8. Jurado único:

El jurado único será de libre designación por parte de STOP Accidentes y sus decisiones serán inapelables. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un/a representante de STOP Accidentes.
- Un/a representante de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- Un/a representante de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE).
- Un/a experto/a reconocido en fotografía

9. Comunicación y entrega de premios:

El listado de ganadores se publicará en la página web de STOP Accidentes en el plazo máximo de 30 días (treinta días) tras el cierre de la convocatoria de presentación de trabajos. Se notificará personalmente a los premiados la hora y el lugar del evento de la entrega de premios.

10. Temas sugeridos:

- ✓ Los Objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030.
- ✓ Retratar las acciones y/o sus consecuencias considerando los valores viales de convivencia, respeto, responsabilidad, prudencia, solidaridad, etc.
- ✓ Movilidad sostenible, saludable, segura, resiliente, etc.
- ✓ Actitudes, comportamientos en el espacio público en el entorno urbano, interurbano, rural.
- ✓ Uso seguro y/o inseguro en las vías de circulación.

11. Derechos sobre las imágenes:

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las obras presentadas a Concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a STOP Accidentes, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del autor/a. Cada participante declara y garantiza que dichos trabajos han sido elaborados por el autor indicado y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan a STOP Accidentes y sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores/as.

STOP Accidentes, a través de sus Delegaciones presentes en todas las comunidades autónomas y gracias a la colaboración de la DGT, de la CNAE, de Dinasa y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid realizará exposiciones Itinerantes con las fotografías presentadas.

Corresponde a los autores/as de las fotografías:

- Garantizar que son los propietarios del trabajo que presentan, y que detienen en su totalidad la propiedad intelectual del mismo.
- Garantizar que no han renunciado a ningún derecho moral sobre las fotografías.
- Aceptar que su trabajo se exponga en cualquier lugar de exposición promovido por los organizadores.

12. Responsabilidad:

STOP Accidentes queda exento de toda responsabilidad que pueda derivarse por motivos ajenos a dicha entidad, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la correcta participación o al correcto disfrute del premio.

Asimismo, STOP Accidentes no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a los agraciados/as como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

13. Protección de datos:

De conformidad con las normativas aplicables de protección de datos personales, todos los datos suministrados serán tratados por STOP Accidentes con el fin de gestionar correctamente el Concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes bases y las declaradas por cada una de las entidades que se relatan a continuación:

STOP Accidentes

Las personas que entreguen fotografías al Concurso (en adelante, el “Participante”) quedan informados y consienten expresamente mediante la aceptación del presente documento el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a STOP Accidentes y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el Concurso, incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a STOP Accidentes cualquier variación que se produzca en los mismos.

Información básica sobre protección de datos:

Responsable: STOP Accidentes.

Finalidades: Gestión de la actividad y envío de información sobre actividades de STOP Accidentes.

Legitimación: Consentimiento otorgado.

Destinatarios: Podrán realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos de: <https://stopaccidentes.org/gestionmax/politica-privacidad/gmx-niv6.htm>

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos.

14. Aspectos fiscales:

Los premios superiores a 300€ (trescientos euros) están sujetos a retención e ingreso a cuenta de conformidad con la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se aplicará, en todo caso, el tipo de retención que proceda en cada momento.

15. Aceptación de las presentes bases:

Se informa a los posibles participantes de que la mera participación en el Concurso de fotografía “Peatón, no atraveses tu vida” de STOP Accidentes implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de los organizadores del mismo.

STOP Accidentes se reservan el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

16. Modificaciones y/o anexos:

STOP Accidentes se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, modificar los plazos de presentación y entrega de premios; siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

COLABORAN:

